

»Cuando consideramos que el Gobierno solo tiene que intervenir en las relaciones interiores y exteriores de otros Estados, y que estos velan principalmente por nuestra seguridad personal, por nuestros intereses y nuestro bienestar, ocurre desde luego la idea de que nuestra organizacion es demasiado complicada y costosa, y que se han creado mas destinos y empleado mas gente de la necesaria para desempeñar el servicio público. Yo he comenzado ya á reducir el personal que depende del poder ejecutivo, en la forma que me ha parecido mas oportuno, y en su consecuencia, he disminuido considerablemente los gastos del cuerpo diplomático, y suprimido las plazas de inspectores de contribuciones, que solo servian en mi concepto para entorpecer la contabilidad, así como tambien ciertas Comisiones creadas por el poder ejecutivo, que no me han parecido necesarias. Se irán haciendo otras reformas del mismo género con la prudencia que exige este asunto, pero como la mayor parte de los destinos públicos se han creado por la ley, solo por esta pueden suprimirse aquellos y si la legislatura cree conveniente examinar con la mayor detencion este punto, en obsequio del servicio público, yo cooperaré con mis auxilios y conocimientos, facilitando cuantos informes y datos pudieran necesitarse. Teniendo en cuenta la tendencia que hay á crear nuevos destinos y dependencias, aumentando los gastos inútilmente, deber nuestro es aprovechar cuantas oportunidades se presenten para disminuir los gastos públicos, á fin de que nunca se vea el Gobierno precisado á invertir los fondos que está encargado de conservar.

»Al hacer el arreglo de las contribuciones seria prudente poner coto á los despilfarros y gastos inútiles, destinando sumas determinadas para cada objeto á fin de introducir

con acierto las economías necesarias; y asimismo será conveniente limitar á un solo departamento el manejo de los fondos y la contabilidad, pues de este modo se facilitarán las operaciones y se desempeñará el servicio con mas prontitud y uniformidad.

»Segun costumbre, recibireis un estado espresivo de los gastos é ingresos del año último, tal como lo ha formado el Secretario del Tesoro. El buen éxito obtenido en las últimas ventas de tierras públicas, demuestra que bien manejado este asunto, puede ser para el país una fuente de riqueza. Entre los pagos podreis ver que se ha satisfecho religiosamente la parte de capital é intereses de la deuda pública, y adjunto os acompaño el presupuesto de los gastos necesarios para el año próximo, si bien deberá modificarse aquel haciéndose las reducciones que en vuestro concepto sea conveniente introducir.

»El Secretario de la guerra ha redactado un informe manifestando en qué puntos será conveniente tener guarniciones y qué número de hombres se necesitará para cada una de aquellas, y al examinarlo podreis ver que el número de fuerzas existentes es mucho mayor del que se requiere para el servicio, prescindiendo de que no es oportuno conservar en estado de paz un ejército permanente. No siendo de temer una invasion, la única fuerza con que debemos contar, y de que mas pronto puede echarse mano, es la milicia ciudadana, que procedente de los diversos Estados, y componiendo un número proporcionado al del enemigo, no solo podrá sostener el primer ataque, sino tambien defenderse hasta que vengan en su auxilio las tropas regulares. Estas consideraciones dan á conocer de cuánta importancia es corregir los defectos que de vez en cuando se notan en la organizacion de la milicia, hasta conseguir que aquella sea perfecta.

»Tambien se os dará á conocer cuál es el estado de los establecimientos militares á fin de que veais qué modificaciones seria conveniente introducir.

»Respecto á la organizacion de la armada, podrá haber alguna diferencia de opiniones, mas reflexionando cuidadosamente acerca del estado actual de la Union, es de esperar que nos pongamos de acuerdo. Probablemente será preciso ocupar aun algunas fuerzas en el Mediterráneo, pero en mi concepto, una parte de las sumas que se destinan anualmente en el servicio naval, seria mejor emplearlas en la compra de efectos y artículos que pueden conservarse sin gasto alguno y acaso nos sean útiles en un día dado. Por los documentos que se acompañan, podreis ver que se ha procedido al acopio de materiales para la construccion de buques de guerra de setenta y cuatro cañones.

»Pudiera creerse que no se han interpretado bien los deseos de la autoridad legislativa al crear los establecimientos destinados á los trabajos navales; á su debido tiempo se os presentará un estado espresivo de los gastos que se han hecho en este ramo, y de los cuales he suspendido algunos hasta que la legislatura determine si serán necesarios tantos astilleros como los que ahora existen. Las obras que se prosiguen aquí son sin disputa alguna necesarias, y cinco de las siete fragatas en construccion han sido traídas á este punto, donde además de hallarse mas seguras, están á la vista de la administracion ejecutiva y de sus agentes. Tanto esos buques como todo cuanto les pertenezca, se conservarán perfectamente y estará todo dispuesto para botarlos al agua en un momento dado; además de esas fragatas hay otros dos buques que estarán asimismo corrientes cuando se hayan reparado algunas de sus averías. Como en cada astillero

se necesitará un oficial inspector, convendria que la legislatura señalara qué sueldo y gratificacion debe disfrutar, sino se conformase con el que ha fijado el poder ejecutivo. Tambien se os dará conocimiento de lo que se ha hecho respecto á la venta de buques.

»La fortificacion de nuestros puertos es tambien un asunto cuya resolucion no deja de ofrecer dificultades. Mientras las obras de algunos se hallan suficientemente adelantadas para asegurar su proteccion y la de los puntos que dominan, hay otros que por su estension seria tan costoso fortificar, y para los cuales necesitaríamos una guarnicion tan numerosa, que puede ponerse en duda si convendria seguir adelante las obras. Oportunamente se os presentará un estado espresivo de los gastos hechos y que deberán hacerse, á fin de que juzgueis si convendrá modificar las leyes que rigen sobre el particular.

»La agricultura, la industria, el comercio y la navegacion, esas cuatro fuentes de la prosperidad de nuestro país, son mas productivas cuando mas libertad se da á las empresas particulares para que las exploten, y por eso es conveniente dispensar á las últimas alguna proteccion; si en el curso de vuestras observaciones reconocierais que la medida es conveniente, y estuviese en el círculo de vuestras atribuciones prestar algun apoyo, de esperar es que tomareis en consideracion asunto tan importante. No puede ocultárenos que nuestro comercio sufrirá acaso entorpecimientos dentro de muy poco, y de prevenirlos es de lo que principalmente debemos tratar.

»El sistema judicial de los Estados-Unidos, es á no dudarlo otro de los asuntos que tomará en consideracion el Congreso, y á fin de que conozcais de qué personal se componen los tribunales y cuáles son sus trabajos,

he pedido una nota á los diversos Estados á fin de formar el cuadro que adjunto acompaño, donde se espresa además cuántas causas se han instruido desde la institucion de los tribunales, y cuántas se hallaban pendientes cuando se aumentó el personal de aquellos.

»Al hablar de la organizacion del sistema judicial, paréceme oportuno recordaros que convendría averiguar si en los casos en que se trataba de la seguridad y bienes de personas, se ha estendido á todos por igual la proteccion de los jurados; su imparcial elección es sumamente esencial, y bueno es saber si en los diversos Estados ejercen aquellos sus funciones ó si las desempeñan algun otro funcionario ó funcionarios dependientes del poder ejecutivo.

»No puedo menos de recomendaros se revisen las leyes relativas á la naturalizacion, pues teniendo en cuenta los accidentes de la vida humana, no parece justo negar el derecho de ciudadanía al que cuenta catorce años de residencia en el pais. ¿Es acaso justo que rehusemos á los desgraciados fugitivos esa hospitalidad que los salvajes de los bosques concedieron á nuestros padres al llegar á este pais? ¿Será justo que la humanidad oprimida no encuentre asilo en esta parte del globo? La Constitucion, es verdad, ha dispuesto sabiamente que para el desempeño de ciertos cargos de confianza se exija una residencia que baste para dar á conocer el carácter y condiciones de la persona, pero, ¿no es ya un precedente favorable para todo ciudadano, y no indica desde luego su buena fé el hecho de venir á confiarnos sus bienes ó su fortuna y hasta su misma vida con la condicion de permanecer continuamente entre nosotros?

»Estos son, ciudadanos, los asuntos de mas importancia que en mi concepto debia

someter á vuestra consideracion, pues todos los demás son de un carácter secundario, y os daré conocimiento de ellos en mensajes separados. Es una verdadera satisfaccion para mí, tener esta oportunidad de dar cuenta al Congreso de los principales asuntos de nuestro Gobierno, pues así podrá resolver sobre ellos con su reconocida inteligencia y sabiduría, tanto mas que cuanto por mi parte no omitiré esfuerzo alguno para facilitar cuantos informes y datos se me pidan, cuidando de poner en ejecucion las leyes que se decretan. La prudencia y templanza de vuestras discusiones promoverá ese espíritu conciliador tan necesario para que reine la buena armonía, y aunque no es de esperar que todos estén satisfechos con este orden de cosas, yo confío en que la mayoría de nuestros ciudadanos contribuirá sinceramente á unir sus esfuerzos á fin de mantener el equilibrio y la forma constitucional del Gobierno general y de los Estados. Conservar la paz en el extranjero y en el interior; obedecer ciegamente las leyes del pais, establecer principios para la mejor administracion de los negocios, asegurar la libertad y los bienes, y reducir nuestros gastos á lo estrictamente necesario, son las principales condiciones para la prosperidad y bienestar de la nacion.»

Segun Mr. Tucker el mensaje del jefe del partido republicano se criticó severamente por los federalistas, y dice con este motivo lo siguiente: «Los puntos mas combatidos fueron, la reduccion de la renta, del ejército y de la armada, la modificacion del sistema judicial y la naturalizacion, alegándose que eran falsas semejantes nociones de Gobierno, y que con ellas se anteponian las preocupaciones particulares á los mas caros intereses del pais. El nuevo método de comunicarse con el Congreso por medio de mensajes, práctica que se ha venido observando

despues y que está sancionada por la costumbre, no escapó tampoco de la censura, y se dijo que Jefferson habia adoptado aquel medio no solo con el deseo de adquirir popularidad, sino tambien con el encubierto designio de que se criticara el sistema del ilustre Washington y de Mr. Adams.

Todas aquellas medidas eran tanto menos aceptables cuanto que si se alcanzaba con ellas un buen resultado al ponerlas en práctica, quedaban en mal lugar los federalistas y adquirian mas prestigio los republicanos, y en su consecuencia los hombres de mas talento del partido, hicieron todo lo posible para desacreditarlas entre el pueblo, demostrando que para reducir los impuestos sin dejar por eso de satisfacer los créditos públicos, seria necesario introducir el sistema financiero á que se opusieran antes los hombres que estaban en el poder. Los sentimientos filantrópicos que revelaban algunos párrafos del discurso, fueron tambien objeto de una burla mordaz; se consideraron como principios de una filosofia espúrea, muy en boga en aquella época, y se pronosticaron á la nacion los mayores desastres por haber confiado las riendas del Gobierno á los que no tenian suficiente aptitud ni firmeza para empuñarlas..... Mr. Jefferson, sin embargo, tuvo el consuelo de saber que su política, tan detestable para sus adversarios, merecia la aprobacion de sus amigos, que formaban la gran mayoría del pueblo americano, y persuadido de que era conveniente para los intereses de la nacion, que se conformaba tambien con sus ideas, confió que el tiempo justificaria sus medidas de Gobierno aun á los mismos ojos de sus adversarios políticos (*). El lector podrá juzgar mejor cuando llegemos al fin de la administracion del tercer Presi-

(*) *Vida de Jefferson*, por Tucker, vol. II, págs. 108-9.

dente, quien segun su biógrafo, no se engañó en sus cálculos.

El partido que estaba en el poder resolvió llevar á cabo las reformas y economías propuestas tan pronto como fuese posible, y por lo tanto lo primero que se hizo fué proponer al Congreso la revision del sistema judicial. Mr. Jefferson, por causas que ignoramos, se mostraba muy opuesto á **1801.** que el Supremo Tribunal pudiera decidir en las grandes cuestiones sometidas á su juicio, y segun ya hemos dicho, habia llevado muy á mal que Juan Adams y su partido aprobasen ciertas órdenes para llenar las vacantes en los tribunales de los Estados-Unidos. Escribiendo á Juan Dickinson el dia 19 de diciembre, deciale Jefferson entre otras cosas lo siguiente: «Mi mayor empeño es aprovecharnos ahora de nuestro ascendiente para establecer de una vez los buenos principios fortificando al republicanismo de tal modo, que las obras avanzadas nos den tiempo para reunirnos y salvar la ciudadela si llegase á peligrar. Nuestros adversarios políticos, *se han atrincherado en el sistema judicial*, y desde esa batería trataban de destruir todas nuestras obras. Por un uso fraudulento de la Constitucion, uno de cuyos artículos dispone que los jueces sean *inamovibles*, han aumentado sin necesidad el número de jueces solo con el objeto de fortalecer sus huestes.»

A principios de enero, se presentó un *bill* proponiendo se suprimiesen los tribunales de circuito para los que se habian nombrado los jueces conocidos con el apodo de jueces de media noche, é inútil parece decir que el debate fué muy acalorado en ambas Cámaras del Congreso. El Presidente, segun ya hemos dicho, habia obtenido de cada Estado una nota espresiva de las causas instruidas desde la institucion del Gobierno nacional, al parecer con la idea de que, por

el número de aquellas podría probarse que no se necesitaba el personal existente.

Jacobo A. Bayard era el encargado de apoyar el *bill* de los republicanos en la Cámara de los Representantes, mientras Guillermo B. Giles dirigía los debates de la oposición; en el Senado, el Gobernador Morris y Stevens T. Mason, defendían cada uno las ideas de su partido (*). Los republicanos sostuvieron que los nuevos tribunales eran inútiles y que además no se oponía ninguna ley constitucional á su abolición, y los federalistas alegaron que el Congreso no estaba autorizado á despojar á los jueces de sus cargos, anulando la ley en virtud de la cual se les nombraba.

Algunos miembros de la magistratura de Philadelphia, republicanos también, hicieron presente al Congreso que la organización de los tribunales no era conveniente, que á los magistrados no se les dejaba tiempo para reflexionar con detención, pues se les hacía ir á veces de unos Estados á otros, cuyas leyes, costumbres y prácticas, eran distintas de las suyas propias.

Los federalistas no creyeron que sus antagonistas se atreverían á votar la anulación de la ley, y en caso de atacarla, como dice Mr. Tucker, que esto les ofrecería suficientes medios para desacreditar á sus adversarios entre el pueblo, haciendo ver á este que aquellos mismos que exigían se respetase la Constitución, no tenían inconveniente en faltar á ella, tratándose de llevar á cabo sus fines. Tan confiados estaban en la ventaja que tendrían sobre sus enemigos con semejante argumento, que deseaban que los últimos llevaran á cabo su propósito, y como de todos modos era de presumir que lo inten-

(*) En la obra de Williston, *Elocuencia de los Estados Unidos*, se hallan los brillantes discursos de esos señores, vol. II, pág. 82-235.

tasen, contaban siempre con poder atacarles por este flanco, acusándoles de haber infringido la Constitución (*).

Después de un reñido y acalorado debate, que continuó por espacio de diez y seis días, aprobóse la anulación en la Cámara por cincuenta y nueve votos contra treinta y dos, siendo de advertir que en el Senado no alcanzó el partido republicano la victoria sino por un solo voto (**). Dice con este motivo Mr. Tucker, «que la política observada por la mayoría de la legislatura, al procederse á la anulación del *bill* relativo á la organización judicial, no fué aprobada por el partido republicano. Para los que consideraban la independencia de los jueces como un principio cardinal de los Gobiernos libres, la anulación era contraria al espíritu constitucional, y para demostrarlo alegaban, que si podía despojarse á los jueces de sus cargos suprimiendo los tribunales, el artículo de la Constitución por el cual se prevenía que aquellos conservarían su destino, *mientras observasen buena conducta*, podría considerarse como nulo, y que además la autoridad judicial quedaba virtualmente bajo la dependencia de la legislatura.»

(*) Mr. Story enumera perfectamente las razones que hubo para disponer por la Constitución, que los cargos de los Tribunales de justicia fueran inamovibles, y dice entre otras cosas, que el principal objeto era tener una salvaguardia contra el espíritu de partido y la tiranía, y librar al pueblo de las intencionadas ó no intencionadas usurpaciones de los poderes ejecutivo y legislativo. Hacíase preciso que la autoridad judicial fuese independiente, y que los jueces conservarían sus respectivos cargos *mientras observasen buena conducta*, pues de otro modo, aquellos llegarían á ser pronto odiosos, no por hacer mal, sino por no hacerlo. Además de esto, los citados jueces estarían más bajo la dependencia de la autoridad que los nombraba; solo se cuidarían de conservar su destino, teniendo satisfecha á la persona que los colocó, y de este modo no sería posible imponer restricciones en los actos del Gobierno y defender los derechos de los ciudadanos.

(**) Véase el *Resumen de los Debates del Congreso*, por Benton, vol. II, págs. 545-565 y págs. 596-639.

Desestimado, pues, el *bill*, hacíase necesario reorganizar de nuevo el Supremo Tribunal, sobre el que iban á recaer en lo sucesivo todos los trabajos, y desde luego se aprobó otro *bill*, dividiendo los Estados, excepto Maine y la región que se encuentra más allá de las montañas, en seis circuitos, en cada uno de los cuales habría un juez auxiliado por el del distrito correspondiente. De este modo se varió el último arreglo hecho por la administración anterior, del cual ya hemos hablado.

El Presidente tenía el mayor empeño en que se suprimieran todos los impuestos interiores sin excepción alguna, y al hablar de este asunto á Mr. Dickinson, decíale en su carta lo siguiente: «Acaso os habreis alarmado como otros muchos al saber que he propuesto se supriman las contribuciones interiores, pero estad seguro que no hay razón para ello, y tanto es así, que el Gobierno podrá economizar dos ó tres millones de duros al año. El impuesto solo nos produce diez ú once millones de renta, cuyo interés puede duplicarse en dos años, y dejando el aumento para los imprevistos, el capital basta para el sostenimiento del Gobierno y pagar el interés de la deuda pública, extinguiendo la mayor parte de aquella en quince años. Si el aumento continúa y no se hace preciso emplearlo en imprevistos, podrá servir para el pago de la deuda, y el capital que tengamos luego se empleará en hacer canales, construir puentes, mejorar la agricultura, y otras cosas útiles. Suprimiendo de una vez las contribuciones interiores, se suprimen también las tres cuartas partes de los destinos que ahora existen, y que en mi concepto no son necesarios.» Las observaciones de Mr. Tucker sobre el asunto de la deuda pública, y los deseos del Presidente, que tendían á su extinción, se encontrarán en

su *Vida de Jefferson*, y son dignas de la atención del lector (*).

Entre los diversos importantes asuntos discutidos en aquella legislatura, se trató también acerca de cuál debería ser el número de Representantes, con arreglo al resultado del censo formado, acordándose que la proporción continuase siendo la misma, es decir, un Representante por cada treinta mil almas. Además se aprobó un decreto adoptando medidas para la conservación de la paz en las fronteras; otro aboliendo las contribuciones interiores, y otro, en fin, disponiendo se agregaran anualmente al fondo destinado para el pago de la deuda pública, siete millones trescientos mil duros. Sin embargo, como dice muy bien un escritor moderno, este último decreto no sirvió de nada, pues se negociaron nuevos empréstitos, y quedó en teoría lo de extinguir la deuda, con tanto más motivo cuanto que el total de los gastos para 1802, excedía al de los ingresos del año anterior.

En el mes de abril, el Estado del Ohio, que por espacio de algunos años había dependido de un Gobierno territorial, fué admitido en la Unión, después de haberse hecho para el mismo una Constitución conveniente, aprobada en Chillicothe en el mes de noviembre. El número de sus habitantes ascendía á cincuenta mil.

El día 3 de mayo terminó la primera legislatura del séptimo Congreso, y á no dudarlo, fué una de las más atareadas y notables, por cuanto el partido republicano podía ya llevar á cabo las medidas que juzgaba más convenientes, confiando siempre en el apoyo del poder ejecutivo.

(*) Consignaremos aquí que el valor de las exportaciones de los Estados Unidos pasaba de noventa y tres millones de duros; los derechos de tonelaje excedían de novecientos mil, y el total de aquellos pasaba de veinte millones de duros. Los atrasos que pagaban los Estados representaban una cantidad de ocho millones de duros.